Municipalidad de Carlos Antonio López
Av. Río Paraná y Av. Carlos Antonio López- Teléfonos 0671 20 061/ 20 338
Email: munilopez_07@hotmail.com
Itapúa – Paraguay

CONTRATO DE OBRA
"CONSTRUCCIÓN DE 3 (TRES) AULAS ESCUELA BÁSICA N° 6324 PALMITAL"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ**, domiciliada en Río Paraná y Carlos Antonio López, de la Ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendenta Municipal, **ANTONIO PEREIRA ARIAS**, con Cédula de Identidad N° 2.935.707 y el Secretario General, **UBALDINO IGLESIA VERA**, con Cédula de Identidad N° 1.403.009, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **Empresa unipersonal del Sr. ANTONIO CABRERA LUJAN**, con R.U.C. N° 3726653-5 domiciliado en **Asentamiento Palmital**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ANTONIO CABRERA LUJAN**, con C.I. N° 3.726.653, denominada en adelante **El CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, "**CONSTRUCCIÓN DE 3 (TRES) AULAS ESCUELA BÁSICA N° 6324 PALMITAL"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON I.D. N° 295.223"**CONSTRUCCIÓN DE 3 (TRES) AULAS ESCUELA BÁSICA N° 6324 PALMITAL**"- ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;

(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * SECRETARIA *

Ubaldino Iglesia Ve.
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

Sr. Antonio Pereira A.
Intendente Municipal
Carlos A. López

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_003 FONACIDE, incluidos en el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2015, hasta la suma de 220.000.000 (DOSCIENTOS VENTE MILLONES)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 295.223

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON I.D. N° 295.223 "**CONSTRUCCIÓN DE 3 (TRES) AULAS ESCUELA BÁSICA N° 6324 PALMITAL**"

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Ciento cincuenta (150) días calendario a partir de la suscripción del presente contrato

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ

CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 3 AULA TIPO 5,80 X 6,80

ESC. BAS. N° 6324 PALMITAL

Construcción de bloque de 3 Aula tipo 5,80 x 6,80					
Nº	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**COSTO**
1	**Preparación de la obra**				
2	Limpieza y preparación del terreno	m2	186,00	10.000	1.860.000
3	Replanteo	m2	186,00	20.000	3.720.000
4	**Excavación y carga de cimiento con PBC.**				
5	Excavación y carga de cimiento con PBC.	m3	32,70	365.000	11.935.500
6	**Estructura de H° A° :**				
7	Vigas y dado de H° A°	m3	2,15	2.500.000	5.375.000
8	Encadenados de H° A°	m3	5,27	1.800.000	9.486.000
9	**Muros de nivelación :**				
10	De 0,45 cm.	m2	7,20	220.000	1.584.000
11	De 0,30 cm.	m2	19,00	150.000	2.850.000
12	De 0,60 cm.	m2	1,30	300.000	390.000
13	**Relleno y apisonado de interiores**				

Ubaldino Iglesia Ve.
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

Sr. Antonio Pereira A.
Intendente Municipal
Carlos A. López

Municipalidad de Carlos Antonio López

Av. Río Paraná y Av. Carlos Antonio López- Teléfonos 0671 20 061/ 20 338
Email: munilopez_07@hotmail.com
Itapúa – Paraguay

14	Relleno y apisonado de interiores	m3	69,00	120.000	8.280.000
15	**Aislación asfáltica :**				
16	De paredes	m2	15,00	80.000	1.200.000
17	**Muros de elevación :**				
18	De 0,30 para revocar	m2	13,10	80.000	1.048.000
19	De 0,15 para revocar	m2	10,00	80.000	800.000
20	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	68,60	160.000	10.976.000
21	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	150.000	2.025.000
22	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	102,00	80.000	8.160.000
23	En varillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	36,00	17.000	612.000
24	**Pilares :**				
25	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	15,40	130.000	2.002.000
26	**Techo :**				
27	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	246,60	290.000	71.514.000
28	Viga de madera y planchuela en galería	gl.	1,00	1.700.000	1.700.000
29	**Revoques :**				
30	De paredes interior y exterior a una capa	m2	191,40	20.000	3.828.000
31	De viga cumbrera de H° A°	m2	26,00	33.000	858.000
32	**Contrapiso de H° de cascotes**				
33	Contrapiso de H° de cascotes	m2	172,50	40.000	6.900.000
34	**Piso de baldosa calcárea**				
35	Piso de baldosa calcárea	m2	172,50	75.000	12.937.500
36	**Zócalo calcáreo**				
37	Zócalo calcáreo	ml	100,00	25.000	2.500.000
38	**Aberturas de madera :**				
39	Puerta madera de 1,20 x 2,10	un.	3,00	1.500.000	4.500.000
40	**Aberturas metálicas :**				
41	Ventanas tipo balancines	m2	20,52	300.000	6.156.000
42	**Alfeizar de ventanas :**				
43	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	15,00	15.000	225.000
44	**Pinturas :**				
45	De paredes a la cal	m2	191,40	20.000	3.828.000
46	De pilares vistos con anti moho incoloro	m2	27,80	22.000	611.600
47	De viga cumbrera a la cal	m2	26,00	15.000	390.000
48	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	20,52	30.000	615.600
49	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	m2	238,00	20.000	4.760.000
50	De maderamen y tejuelones con barniz	m2	246,60	18.000	4.438.800
51	De abertura de madera con barniz	m2	16,50	18.000	297.000
52	**Vidrios dobles**				
53	Vidrios dobles	m2	20,52	130.000	2.667.600
54	**Desagüe Pluvial**				
55	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	64,00	55.000	3.520.000
56	**Instalación eléctrica**				
57	Instalación eléctrica	gl.	1,00	7.500.000	7.500.000
58	**Artefactos eléctricos**				
59	Artefactos eléctricos	gl.	1,00	700.000	700.000
60	**Mobiliarios :**				
61	Pizarrones	un.	3,00	1.800.000	5.400.000
62	**Placa de Obra**	un.	1,00	589.400	589.400
63	**Limpieza final**				
64	Limpieza final	m2	180,00	7.000	1.260.000

Abogina Iglesia Ve
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

Sr. Antonio Pereira A.
Intendente Municipal
Carlos A. López

COSTO TOTAL IVA INCLUIDO	220.000.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Periodo de construcción de las Obras: es de 120 (ciento veinte) días a partir del acta de inicio de obras.
Ubicación de las obras
Asentamiento Palmital
Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.
Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2º inc. c) que textualmente expresa: "*En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo será de 30% del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***5 DÍAS HABILES*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la UOC 1° PISO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: *EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.*
GARANTIA DE ANTICIPO: *EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO ENTREGADO EN CONCEPTO DE ANTICIPO*

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ SECRETARIA GENERAL
Juan Carlos Vera
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LÓPEZ INTENDENCIA ITAPUA
Sr. Antonio Pereira A.
Intendente Municipal
Carlos A. López

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
LA MULTA SERA DEL 0.05 % por ciento por día.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LAS OBRAS SE ENCUENTRAN DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LOS PLANOS APROBADOS.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para para dirimir las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay a un día del mes de octubre del año dos mil quince.

.....
Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General

.....
ANTONIO PEREIRA ARIAS
Intendente Municipal

.....
ANTONIO CABRERA
CONTRATISTA